

DG/0328/2018



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Consiste en restablecer el servicio en los siguientes supuestos:</p> <p>a) Una vez que hayan sido cubiertos los créditos fiscales a cargo del usuario, subsanadas las irregularidades y cubiertos los gastos originados por motivo de la restricción, con independencia de otra u otras infracciones en que incurrir el usuario.</p> <p>b) A solicitud del usuario, una vez terminados los trabajos de reparación.</p> <p>c) Mantenimiento a la infraestructura por parte de este organismo.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 159 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios y 129 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Gaceta Municipal N° 148, Año 01 de fecha 13 de noviembre del año 2017, mediante la cual se autorizan los Precios Públicos para los productos y servicios relacionados al suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales del ejercicio fiscal 2018			
DOCUMENTO A OBTENER:	Orden de Restablecimiento		VIGENCIA:	Indefinido
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Si NA	No X	Dirección web	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>a. Una vez que hayan sido cubiertos los créditos fiscales a cargo del usuario, subsanadas las irregularidades en su caso y cubiertos los gastos originados por motivo de la restricción.</p> <p>b. Cuando hayan concluido los trabajos de reparación o mantenimiento de la infraestructura, o</p> <p>c. Cuando la Autoridad Administrativa así lo determine.</p>			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
Personas físicas				
1. Orden de restablecimiento emitida por el departamento de Cobranza.	Original	SI	Copia(s)	N/A
2. Cubrir los créditos fiscales a su cargo por consumo de agua potable y drenaje; y los gastos originados por motivo de la restricción.	Original	SI	Copia(s)	N/A
Manual de políticas y procedimientos del Departamento de Restricciones				
PERSONAS MORALES				
1. Orden de restablecimiento emitida por el departamento de Cobranza.	Original	SI	Copia(s)	N/A
2. Cubrir los créditos fiscales a su cargo por consumo de agua potable y drenaje; y los gastos originados por motivo de la restricción.	Original	SI	Copia(s)	N/A
Manual de políticas y procedimientos del Departamento de Restricciones				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica	Original		Copia(s)	No Aplica
OTROS				
No Aplica	Original		Copia(s)	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	24 a 48 horas
VIGENCIA:	Bimestre corriente			
COSTO:	Sí, \$797.00 + IVA			
FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	Tarjeta de crédito	X
			Tarjeta de débito	X
			En línea (portal de pagos)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina Central Avenida Océano Pacifico #80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>a. Una vez que hayan sido cubiertos los créditos fiscales a cargo del usuario, subsanadas las irregularidades en su caso y cubiertos los gastos originados por motivo de la restricción.</p> <p>b. Cuando hayan concluido los trabajos de reparación o mantenimiento de la infraestructura, o</p> <p>c. Cuando la Autoridad Administrativa así lo determine.</p>			



Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operará la afirmativa ficta.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la prestación de Servicios Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza				Departamento de Restricciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alejandra Ivonne Cerón García					
DOMICILIO:	Calle:	Av. Océano Pacífico			No.	80	
Colonia:	Lomas Lindas			Municipio:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas y Sábado de 9:00 a 13:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	1083 6700		198	No Aplica	No Aplica		
Otras oficinas que prestan el servicio							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	Calle:	No Aplica			No. Int. y ext.:	N/A	
Colonia:	No Aplica			Municipio:	No Aplica		
C.P.	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Que necesito para que me restablezcan el servicio?						
Respuesta:	Cubrir los créditos fiscales y el cargo por reconexión de servicio						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo me restablecen mi servicio?						
Respuesta:	En un lapso no mayor a 48 horas						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Necesita estar alguna persona en el inmueble?						
Respuesta:	Solo es necesario si no hay acceso al predio						
Trámites o servicios relacionados							
Suspensión a petición del usuario							
Elaboró: Lic. Juan Carlos Jiménez Aguilar Coordinación Externa			Visto Bueno: Lic. Alejandra Ivonne Cerón García Directora General de S.A.P.A.S.A.			Fecha de actualización: 01 de febrero de 2018	